



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1747/2009

ZAPALLAR, 13 de Mayo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1737/2009, de fecha 12 de Mayo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

1. Informe Jurídico N°32, de fecha 13 de Mayo de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
2. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Memorandum N°233/2009, de fecha 13 de Mayo de 2009, de Jefe de Admin. Y Finanzas.

DECRETO:

1° **INSTRUYASE** investigación sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en el no pago de las facturas N°812610 de Correos de Chile por la suma de \$491.305 (cuatrocientos noventa y un mil trescientos cinco pesos), y Factura N°130 de Recaudaciones Silca S.A. por la suma de \$228.295 (doscientos veintiocho mil doscientos noventa y cinco pesos) y por no dar estricto cumplimiento a la Ley N° 19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

2° **DESIGNASE** como Fiscal Instructor a don G. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, Grado 10° EMS.

3° **NOTIFÍQUESE** la presente designación por parte del Secretario Municipal.

4° **AUTORIZACE** el pago de los siguientes documentos según el siguiente detalle:

N° Factura	Nombre	Rut	Monto \$
0812610	Empresa Correos de Chile	60.503.000-9	491.305.-
000130	Recaudaciones Silca S.A.	96.808.340-6	228.295.-

5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.05.004.001.000: correo municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

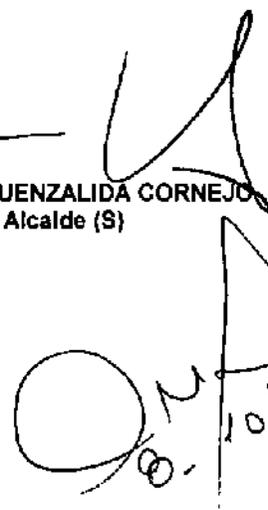
C./InvestSumaria


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- SR. FISCAL
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC/CL/TE/GAMD / JBN/ cec.


08.10.09